

Guayaquil, 3 de abril del 2000

**Señores Socios de
KIGUAY S.A.
Ciudad.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de la Compañía KIGUAY S.A. he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que el libro de Acciones y Accionistas se maneja adecuadamente, por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los Libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las Disposiciones Legales Vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables: además, ha sido elaborado considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de KIGUAY S.A., al 31 de Diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente.



ING. LUIS EDUARDO MATHEUS